LIGA CAUCANA DE CICLISMO

Afiliada a la Federación Colombiana de Ciclismo

Personería Jurídica Resolución 014 de febrero 10 de 1965

NIT No 891.501.141

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

Yo, MARISOL CÓRDOBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.568.301, titular de la tarjeta profesional No. 72815-T, en calidad de revisora fiscal de la LIGA CAUCANA DE CICLISMO DEL CAUCA, certifico que, con fundamento en la información contable y financiera examinada y en los documentos puestos a mi disposición, se evaluó la situación económica y financiera de la entidad.

De acuerdo con dicha evaluación, la Liga cuenta con capacidad económica y financiera para asumir obligaciones contractuales, en la medida en que estas sean acordes con su situación financiera, sus recursos disponibles y los compromisos previamente adquiridos.

La presente certificación se expide a solicitud de la Liga Caucana de Ciclismo del Cauca para ser presentada ante Indeportes Cauca, como parte de los requisitos administrativos relacionados con la celebración de contratos, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

MARISOL CÓRDOBA
Revisora fiscal
C.C. No. 34.568.301
T.P. No. 72815-T